

"2011, Año del Turismo en México"



SEP

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA  
COORDINACIÓN SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

México, D. F., 11/ Abril /2011

CIRCULAR N°. CSAF/017/2011

**C.C. DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS  
Y CENTROS DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR TECNOLÓGICA  
PRESENTE**

Atendiendo las funciones estipuladas en el objetivo 2 de la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas, en el Manual de Organización de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, me permito comunicarle, los montos máximos de actuación de cada proceso de adquisiciones para el presente ejercicio fiscal, con cargo al **recurso federal asignado por esta Dirección General**, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Oficio Circular No. 712/01696/2011, suscrito por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la SEP.

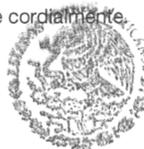
Para las adquisiciones y servicios que se efectúen en el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Institutos y Centros dependientes de esta Dirección General, podrán ejercer directamente hasta un monto de trescientas veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal por partida presupuestal. Para las adquisiciones cuyo monto sea igual o superior a la cantidad antes mencionada y hasta un máximo de \$50,000.00 mensuales por partida presupuestal sin considerar el IVA, sin exceder en la anualidad la cantidad de \$389,000.00 antes de IVA y únicamente en los capítulos de gasto 2000 y 3000, deberán contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación y consten en documento en el cual se identifique indubitablemente al proveedor oferente, las cuales deberán conservarse en los archivos del Instituto o Centro ejecutor del gasto.

Prevía autorización de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la SEP, a través de la Dirección de Adquisiciones, en los capítulos de gasto 2000 y 3000, los Institutos y Centros, podrán realizar adjudicaciones por un monto de \$50,001.00 y hasta \$389,000.00, sin considerar el IVA. Lo anterior, siempre que las operaciones no se fraccionen, para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública y a la invitación a cuando menos tres personas.

Las adquisiciones de bienes y/o contratación de servicios, ubicadas en el rango de \$389,001.00 a \$2,678,000.00 sin considerar el IVA, podrán realizarse a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, mientras que aquellas cuyo importe se estime de \$2,678,001.00 o superior sin considerar el IVA, se llevarán a cabo mediante el procedimiento de licitación pública.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

**ATENTAMENTE**  
*Excelencia en Educación Tecnológica*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA  
COORDINACIÓN SECTORIAL DE

**DR. FERNANDO APOLINAR CORDOVA CALDERÓN**  
COORDINADOR SECTORIAL

C.p.- Dr. Carlos Alfonso García Ibarra.- Director General de Educación Superior Tecnológica.  
Lic. Eduardo Jaramillo Serna.- Coordinador Sectorial de Planeación y Desarrollo.  
Ing. Beatriz Valles Villarreal.- Directora de Programación Presupuestal e Infraestructura Física.  
C.P. Fernando Anselmo Escobar.- Director de Recursos Financieros.

FACC/FAE/LGSE/



Patriotismo 711 Edif. B 1<sup>er</sup> Piso, Col. San Juan Mixcoac, Del. Benito Juárez, C.P. 03730, México, D.F.,  
Tels. Conmut. 36-01-86-00 Ext. 64851, e-mail: [cadmtiva@sep.gob.mx](mailto:cadmtiva@sep.gob.mx),

[www.dgest.gob.mx](http://www.dgest.gob.mx)



RSGC 247 36  
Sector Nave: 2011.07.18  
Terminación: Proceso Educativo  
Alcance: